Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

HEREDIA, MÓNICA

Institución:	**Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia**
Nombre:	**HEREDIA, MÓNICA**
Teléfono:	**2604-4315**
Email:	**monica.heredia@conna.gob.sv**
Cargo:	**COORDINADORA JUNTA DE PROTECCIÓN LA UNIÓN**
Dirección:	**3a calle oriente No 3-4 Barrio El Centro, frente a Escuela Victoria Zelaya, La Unión**

Curriculum:

Coordinador y Miembro de la Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia del Departamento de La Unión.

Licenciado en Ciencias Jurídicas, Graduado de la Universidad de El Salvador.

CAPACITACIONES:

1-Certificado de Aprovechamiento sobre "Identificación Diferenciada y Mecanismos de Protección" otorgado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el dia 28 de marzo de 2017.

2-Curso Especializado sobre "Proceso Constitucional y Dirección de Audiencia con Enfoque de Niñez y Adolescencia", impartido por la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo, constando de 80 horas clases presenciales, diploma otorgado el dia 12 de agosto del año 2016.

3-Capacitación Especializada sobre "Protección de Derechos Colectivo y Difusos de Niñas, Niños y Adolescentes" constando de 32 horas presenciales, desarrollado del 28 de septiembre al 01 de octubre del año 2015.

4-Diplomado de "Formación de Operadores administrativos y Judiciales del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia", realizado de febrero a mayo del año 2014, impartido por el Consejo Nacional de la Judicatura.

5-Modulo sobre "Fundamentos del Procedimientos Administrativo Sancionador", realizado del 14 al 22 de febrero del año 2013.

6-Diplomado de "Capacitación del Nuevo Código Procesal Civil y Mercantil".

Periodo de Capacitación: del 24 de septiembre al 17 de diciembre del año dos mil once.

EXPERIENCIA LABORAL

1.ABOGADO MIEMBRO DE LA JUNTA DE PROTECIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIÓN, por más de CUATRO AÑOS, es decir desde el día 19 de diciembre de 2012 hasta la presente fecha, fungiendo además como COORDINADOR de la Junta desde la referida fecha hasta el día 18 de noviembre del año dos mil quince y desde el dia 27 de junio del año 2016 hasta la presente fecha.

2. Litigante por TRES AÑOS desde el año 2009 hasta el 2012.

3. Interino en Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del veintisiete de octubre hasta el veinticinco de noviembre de dos mil ocho, según acuerdo número CATORCE, de fecha tres de noviembre del mismo año.

4. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del uno al quince de julio de dos mil ocho, según acuerdo número SIETE, de fecha dos del mismo mes y año.

5. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del tres al veinte de noviembre del año dos mil nueve, según acuerdo número ONCE, de fecha tres de noviembre del mismo año.

6. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del cinco al treinta de enero de dos mil nueve, según acuerdo número DOS, de fecha cinco de enero del mismo año.

7. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del quince de abril al catorce de mayo del año dos mil nueve, según acuerdo número CINCO, de fecha veintidós de abril del mismo año.

8. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del tres al veinte de noviembre del año dos mil nueve, según acuerdo número ONCE, de fecha tres de noviembre del mismo año.

9. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del uno al dieciséis de junio del año dos mil diez, según acuerdo número CINCO, de fecha uno de junio del mismo año.

10. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del cinco de julio al trece de agosto del año dos mil diez, según acuerdo número SEIS, de fecha cinco de julio del mismo año.

11. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del cuatro al veintitrés de octubre del año dos mil diez, ambas fechas inclusive, según acuerdo número OCHO, de fecha ocho de octubre del mismo año.

12. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del tres de noviembre de dos mil diez al uno de enero de dos mil once, según acuerdo número DIEZ, de fecha diez de noviembre de dos mil diez.

13. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del cinco de enero al uno de febrero de dos mil once, ambas fechas inclusive, según acuerdo número TRES, de fecha diez de febrero del mismo año.

14. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del dos al veintidós de febrero del año dos mil once, ambas fechas inclusive, según acuerdo número CUATRO, de fecha diez de febrero del mismo año.

15. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del once de mayo al diez de junio del año dos mil once, ambas fechas inclusive, según acuerdo número DIEZ, de fecha nueve de junio del mismo año.

16. Interino en el Juzgado de Familia de Usulután, como Colaborador Judicial, en el periodo del catorce de febrero al treinta de marzo del año dos mil doce, ambas fechas inclusive, según acuerdo número TRES, de fecha catorce de febrero del mismo año.

Correo Electrónico: oscar.granados@conna.gob.sv

Dirección Laboral: 3ª Calle Oriente N 3-4, Barrio El Centro, La Unión.

Telefax: 2604-4387